



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## ACUERDO DE CONCEJO N°046-2017/MVES

Villa El Salvador, 27 de Junio de 2017

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de la fecha, y;

**VISTA:** La moción presentada por el cuerpo de regidores sobre reconocimiento y felicitaciones de los jóvenes deportistas de Lucha Libre y Lucha Grecorromana, en la sesión celebrada de la fecha, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2) del artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, respecto de las atribuciones y obligaciones de los regidores, señala entre otras, la siguiente: *“Formular pedidos y mociones de orden del día”*;

Que, el artículo 41° de la Ley precitada, establece que: *“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador reconocer el aporte de las personalidades más destacadas del distrito, que con su obra, ejemplo y dedicación consiguen que los vecinos se identifiquen con ellas, y que las generaciones venideras las conviertan en un factor de cohesión y orgullo;

Que, los Regidores miembros del Concejo Municipal proponen el reconocimiento y felicitaciones de parte del Distrito de Villa El Salvador a seis (06) jóvenes deportistas calificados en Lucha Amateur y Lucha Grecorromana de los Clubes CONAFOVICER y TEAM LUDUS de Villa El Salvador, por haber obtenido cada uno en su categoría la medalla de reconocimiento por su gran desempeño en el deporte que les apasiona, entre los jóvenes tenemos a ASEPH SÁNCHEZ HUAROTO, quien obtuvo medalla de Oro en Lucha Estilo Libre y en Lucha Grecorromana en la categoría de 47 Kg; ANA LUCÍA ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, quien obtuvo medalla de Oro en la categoría de 48 Kg; JIACOMO ALEXANDRO YARANGA ESPINOZA, quien obtuvo medalla de Oro en Lucha Grecorromana y medalla de Plata en Lucha Estilo Libre, en la categoría 59 Kg; ALESSANDRO RODRÍGUEZ PALACIOS, quien obtuvo medalla de Oro y Título de Campeón Nacional 2017, en la categoría Cadetes de 17 años con 54 Kg; NATHALY HERRERA HUACRE, quien obtuvo medalla de Oro en Estilo Femenino de 53 Kg; y, ENRIQUE HERRERA HUACRE, quien obtuvo medalla de Oro en Lucha Grecorromana en la categoría de 42 Kg;

Cabe mencionar que, por su gran desempeño, dedicación y esfuerzo, cinco (05) de los jóvenes han sido seleccionados para participar en el Campeonato Panamericano a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile en Agosto del presente año, y Alessandro Rodríguez Palacios ha sido seleccionado para participar en los Juegos Panamericanos de Lucha Olímpica en Buenos Aires - Argentina, lo que hace más propicio el presente reconocimiento al estar dejando en alto el nombre del Distrito de Villa El Salvador y del Perú;

Que, el artículo 50° del Reglamento Interno del Concejo, aprobado mediante Ordenanza N° 322-2015-MVES, prescribe que las mociones de orden del día son instrumentos de desarrollo normativo que



## ACUERDO DE CONCEJO N°046-2017/MVES

Villa El Salvador, 27 de Junio de 2017

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

Permiten a este, reconocer la trascendencia de la obra de los vecinos más destacados del distrito, a través del acuerdo de concejo correspondiente;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el inciso 35) del artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por Unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

### ACORDÓ:

**Artículo 1°.- RECONOCER y FELICITAR a ASEPH SÁNCHEZ HUAROTO, ANA LUCÍA ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, JIACOMO ALEXANDRO YARANGA ESPINOZA, ALESSANDRO RODRÍGUEZ PALACIOS, NATHALY HERRERA HUACRE y ENRIQUE HERRERA HUACRE** por contribuir con su esfuerzo, dedicación y pasión por el deporte de la Lucha Libre y Lucha Grecorromana, dejando en alto el nombre del Distrito de Villa El Salvador y del país; la ciudad les queda agradecida.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud la notificación del presente Acuerdo a los jóvenes señalados en el artículo precedente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

CECILIA PILAR GLORIA ARIAS  
SECRETARIA GENERAL



Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA  
ALCALDE